

ACUERDO No. 31-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete; **Adquisiciones y contrataciones. Aprobación de Contratación Directa; punto número siete punto cinco: Contratación Directa No. CD-CNR-02/2012-CNR “Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el Centro Nacional de Registros, año 2012”;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil doce; punto expuesto por el Director de Tecnología de la Información –DTI-, ingeniero Rafael Antonio Rovira Mejía, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el objetivo de este proceso es contratar el Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle, para obtener acceso a las bases de datos de conocimiento, a las nuevas versiones de todos los productos Oracle cuyas licencias posee el CNR, y poder escalar problemas de funcionamiento a la Corporación. El servicio antes mencionado, es un apoyo importante para garantizar la continuidad de las operaciones y la eficiente administración de los datos registrales, catastrales, administrativos y financieros del CNR;
- II) Que Oracle Corporation es titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos ORACLE y único suministrante de éstos; y DATUM, S.A. DE C.V. es la única sociedad autorizada por Oracle Corporation, para suscribir Contratos de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle en El Salvador;
- III) Que el servicio ofertado comprende: Asistencia técnica con los SRs (Service Request) 24 horas al día / 7 días a la semana (24x7) en My Oracle Support; Acceso a My Oracle Support sistema de soporte al Cliente a través de Internet (24x7), base de conocimiento y boletines técnicos; Posibilidad de registrar un Requerimiento de Servicio a través del sitio de soporte My Oracle Support; Servicio al Cliente para asuntos no técnicos durante horas normales laborables (por ejemplo, asistencia con los CSI, asistencia para acceder a My Oracle Support); Descarga de media o entrega física de media de nuevas versiones generales de mantenimiento, de funcionalidad específica y de documentación actualizada de los productos cuya licencia ya posee el CNR; Acceso vía My Oracle Support a “Patches”; Acceso a My Oracle Support para información sobre defectos de “bugs” y parches “Patches”; 24 Horas de compromiso para atender Requerimientos de Servicio de Severidad 1. De acuerdo a las Políticas de Soporte Técnico de Oracle Corporation, el valor de los Servicios de Soporte Técnico Oracle deberá ser cancelado en una sola cuota del 100% ofertado, luego de la firma del Contrato y contra la entrega de documento certificado extendido por Datum S.A. de C.V., haciendo constar que el Centro Nacional de Registros ha adquirido los Servicios de Soporte Técnico Oracle con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012, para todos los productos detallados en la Oferta Técnica; recibido a satisfacción de la Dirección de Tecnología de la Información del CNR; y el tiempo de contratación, es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012;



IV. Que la Administración de conformidad al artículo 72 literal c) de la LACAP, ha solicitado al Consejo Directivo, autorice la Contratación Directa de que se trata por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$368,895.38) con IVA incluido, cancelado en una sola cuota del 100% ofertado, para un período de contratación comprendido a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2012; precio que cubre además el servicio proporcionado al Centro Nacional de Registros por el mencionado proveedor, durante el corriente año a partir del 1 de enero; y además, se nombre como Administrador del Contrato al Técnico Roberto Antonio Coreas, Administrador de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-;

ACUERDA Y RESUELVE: I) autorizar la **Contratación Directa No. CD-CNR-02/2012-CNR “Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el Centro Nacional de Registros, año 2012”**, con Oracle Corporation por medio de la sociedad Datum, S.A. de C.V., única sociedad autorizada en El Salvador para proporcionar los mencionados servicios, por un precio de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$368,895.38) el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, que será cancelado en una sola cuota del 100% ofertado, para un período de contratación comprendido a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2012; precio que cubre además el servicio proporcionado al Centro Nacional de Registros por el mencionado proveedor, durante el corriente año a partir del 1 de enero; y **II)** nombrar como Administrador del Contrato al Técnico Roberto Antonio Coreas, Administrador de Base de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-.San Salvador, quince de marzo de dos mil doce.- **COMUNIQUESE.**


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

